CERTIFICADO

La Secretaria Municipal (S) que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su Primera Sesión Extraordinaria del mes de Febrero, citada a las 15:30 horas del 25 de Febrero de 2011, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 019/2011 Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: Caducar la Patente de Alcohol Rol No. 400383, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de la Contribuyente Sra. MARIA CORDOVA GONZALEZ, con domicilio ubicado en Calle Pedro de Valdivia No. 1750 de esta ciudad.

La resolución del Concejo Municipal se fundamenta teniendo presente que dicha patente se encuentra morosa desde el primer semestre del año 2010 a la fecha, según lo informado en el Memorándum No. 126, de fecha 11 de Febrero de 2011, emitido por la Dirección de Finanzas del Municipio y lo preceptuado en la Ley No. 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

SECRETARIO

Calama, 25 de Febrero de 2011.

EUGENIA ESTAY MUÑOZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEM/lml/cbt

<u>Distribución</u>: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.